





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR058-N-31-2024

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE  
MEDICINA NUCLEAR

SEI-T-24-EG-0428-0006-01


III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- QUE A LA LETRA DICE "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MINIMO DE \$3,176,471.60 ( TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS POR \$3,684,707.06 ( TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 06/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$7,941,179.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$9,211,767.64 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$1,588,235.80 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$9,529,414.80 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$11,054,121.17 (ONCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 17/100 M.N.), CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR.

SEGUNDA.-AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA.- QUE A LA LETRA DICE "...LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 14 DE MARZO DE 2024 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024..." LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO. DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL  LA-50-GYR-050GYR058-N-31-2024  SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR</p>
---	---	---

**SEI-T-24-EG-0428-0006-01**  
DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL **14 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **SEI-A-24-EG-0421-0039** CELEBRADO EL **28 DE MARZO DE 2024.**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN GUANAJUATO** EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2024**, POR **CUADRUPLICADO** QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



**GOBIERNO DE MÉXICO**

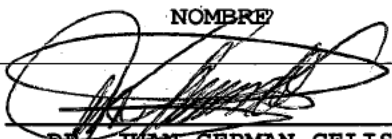
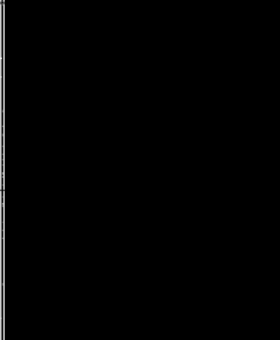



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División Jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No.1 CMN/GTO/DAJ/ADQ/2024/ **89-01/2024**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

POR:  
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R. F. C.
 <b>DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL</b> (REPRESENTANTE LEGAL)	<b>DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 1 CENTRO MEDICO NACIONAL</b>	
 <b>DRA. SILVIA ELENA SAMANIEGO LIMONES</b>	<b>JEFA DE LA DIVISION DE AUXILIARES DE DIAGNOSTICO</b>	




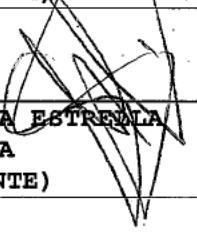


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
 DEL C.M.N. DEL BAJIO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
 NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR058-N-31-2024


SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE  
 MEDICINA NUCLEAR

SEI-T-24-EG-0428-0006-01

(ADMINISTRADOR)		
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)		DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)		JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ. (FIRMANTE)		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 Dr. Rafael Marín Lira JEFE DEL DEPTO. DE MEDICINA NUCLEAR MAT. 58367552 C.E.D. 11162866 / 7710013 DR. RAFAEL MARIN LIRA IMSS UMAE NO. 1 (FIRMANTE)		JEFE DEL DEPARTAMENTO CLINICO DE MEDICINA NUCLEAR

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

POR:  
 "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 KARLA SAMANTHA VAZQUEZ MENDOZA	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD SA DE CV	ICS -091029-RG4